

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL  
Expediente: CDHEC/2/2023/075/Q  
Asunto: Se propone conciliación  
Oficio: SV- 2023



Recibido  
03/03/23  
14:18 h  
UNIDAD DE INVESTIGACION  
CENTRO DE JUSTICIA Y EMPODERAMIENTO PARA LA MUJER  
TORREÓN

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 20 de febrero del 2023.

Coordinadora del Ministerio Público adscrito Centro de Justicia y Empoderamiento para la Mujer de Torreón, Coahuila  
Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que, con misma fecha, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por el \_\_\_\_\_, de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio, los cuales se calificaron como **Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública**, señalando como autoridad responsable a **servidores públicos adscritos a la institución a su digno cargo**. Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta, para tal efecto se transcribe la misma.

*"...Que el 27 de octubre del 2022, alrededor de las 10:07 de la mañana mis menores hijos fueron trasladados por personal del Centro de Justicia y Empoderamiento para la Mujer a un lugar desconocido, posteriormente le llamaron a mi hijo el cual tiene el nombre de \_\_\_\_\_ que estaban resguardados en un refugio ya que la hermana de la ex esposa de mi hijo de nombre \_\_\_\_\_ sufrió agresiones y amenazas por su esposo por lo cual pidió que fueran resguardados, cabe destacar que mi ex nuera de nombre \_\_\_\_\_ así como mis nietos de nombre \_\_\_\_\_ todos de apellidos \_\_\_\_\_ fueron trasladados también al refugio, ya que vivían en su casa, en reiteradas ocasiones hemos asistido yo y mi esposa de nombre \_\_\_\_\_ al Centro de Justicia y Empoderamiento para la Mujer para preguntar cómo se encuentran mis nietos solo nos comentaron que son de tres a cuatro meses el resguardo y es fecha que no he podido saber nada de mis nietos, cabe destacar que mi familia no ha visto a mis nietos desde el mes de octubre del 2022. Por lo anterior, solicito la intervención de esta Comisión para que el personal del Centro de Justicia para las Mujeres no de información de mis nietos de nombres \_\_\_\_\_ de apellidos \_\_\_\_\_, así mismo se nos permita hablar con ellos ya que por problemas de la hermana de la esposa de mi hijo fue afectada la convivencia de mi hijo con mis nietos, estando de acuerdo que mi queja se someta a conciliación, siendo todo lo que deseo manifestar."*

Así mismo, se le comunica que este Organismo ha determinado tramitar la presente mediante el procedimiento de conciliación, tal y como lo disponen los artículos 107, 118 al 123, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, la conciliación en los términos siguientes **"Se brinde información al C.**

**sobre el seguimiento del proceso dentro del cual están involucrados sus menores hijos de nombre de apellidos**

**y de ser legalmente posible se le permita visitarlos";** Disponiendo del término de **cinco (05) días naturales**, contados a partir del siguiente al en que reciba la notificación del presente oficio, para que de contestación por escrito e informe si acepta o rechaza la propuesta. En caso de ser aceptada la conciliación, deberá remitir a esta Comisión, en su oportunidad, las pruebas que acrediten su cumplimiento.

Así mismo, le solicito que en caso de que la conciliación no sea aceptada, rinda un informe pormenorizado en relación con los hechos de que se duele la quejosa, en el que deberá hacerse constar los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones reclamados, si efectivamente éstos existieron, así como los elementos de información que consideren necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se imputan. Dicho informe deberá ser presentado ante esta Comisión en el mismo término señalado anteriormente.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

**Atentamente.**

**"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"**

**Segunda Visitadora Regional de la CDHEC.**

C.c.p.  
C.c.p. Expedier...

Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.